PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

A U A B		9	7	C	-	
Vo se a se	No	4	1	U		

PERIODO LEGISLATIVO

2000 -

EXTRACTO [P. E. P NOTA N) 144/00. SOLICITANDO ACUERDO
LEBISLISTIVO PARA LA DESIGNACION DEL SRA. VIRGINIA NORMI LOPEZ
COMO Pte. DEL CONCESO PEIDL DE LA MUSER, EFECTUADA
MEDIANTE DTO. PCIDL. Nº 1047/00.
Entró en la Sesión de: \0.08 200
Girado a Comisión Nº
Orden del día Nº



Provincia de Cierra del Auego, Antártida e Islas del Atlántico Lur República Argentina



1 4 N°

NOTA Nº GOB.

Poeto Poeto

276 And

USHUAIA, 30 JUN. 2000

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 1047/2000, por el cual se designa a la señora Virginia Noemí LOPEZ, como Presidente del Consejo Provincial de la Mujer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º de la Ley Provincial Nº 367.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO: lo indicado en el texto

Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Rivolincia de Tierra del Fuego
Sotrartida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL Dn. Daniel Oscar GALLO S/D.-

Provincia de Tierra del Tuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Coder Ejecutivo



USHUAIA, 28 JUN. 2000

VISTO la Ley Provincial Nº 367; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar Presidente del Consejo Provincial de la Mujer.

Que la Señora Virginia Noemí LOPEZ D.N.I Nº 14.784.013, reúne los requisitos necesarios para desempeñar tal función.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Provincial Nº 367 y artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnase Presidente del Consejo Provincial de la Mujer, a la señora Virginia Noemí LOPEZ, D.N.I. Nº 14.784.013, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º.- Remítase a la Legislatura Provincial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la Ley Provincial N° 367.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, y archívese.-

DECRETO Nº

1047 ā

Dr. Alberto Carlos Re

Ministro de Economia ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBERNADOR

ias y Candaich del Stir, son y serán Argentinas